UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 598 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 15 NOV 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2527-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 1594-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1133-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 281-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 098-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de beneficios laborales al Ing. Mauro Segundino Gutiérrez Solano; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 012-2022-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2022, se cesó por límite de edad al Ing. Mauro Segundino Gutiérrez Solano, Técnico Administrativo I, Nivel STD, del Centro Cooperante de la Red Peruana de Bibliotecas en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 19 de febrero de 2022;

- 1677 - RECTOR

Que, con escrito de registro Nº 2210290, de fecha 02 de marzo de 2022, el Ing. Mauro Segundino Gutiérrez Solano, ex Técnico Administrativo I, Nivel STD, del Centro Cooperante de la Red Peruana de Bibliotecas en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento de beneficios laborales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 098-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 21 de setiembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Ing. Mauro Segundino Gutiérrez Solano tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 16,945.47, la compensación vacacional por el monto de S/ 72.08 y la asignación económica por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 2,564.04;

Que, con Memorando Nº 1133-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 27 de octubre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios, la compensación vacacional y la asignación por cumplir 30 años de servicios al Ing. Mauro Segundino Gutiérrez Solano;

Estando al Informe Legal Nº 281-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 598 -2022-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR al Ing. MAURO SEGUNDINO GUTIÉRREZ SOLANO, ex Técnico Administrativo I, Nivel STD, del Centro Cooperante de la Red Peruana de Bibliotecas en Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO S/
- Compensación por tiempo de servicios	16,945.47
- Compensación vacacional	72.08
- Asignación por cumplir 30 años de servicios	2,564.04

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000797 Infraestructura y Equipamiento Adecuados
ACT/AI/OBR : 5006047 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
META-FINALIDAD : 00001 - 0215120 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
SEC-FUNC : 0012
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS : 2.1.1 9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios
2.1.1 9.3 1 Asignación por Cumplir 25 o 30 Años
2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los beneficios al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 598 -2022-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods

- 1677 -
RECTOR